



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00263598--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del VII SIMPOSIO DE MÉTODOS EXPERIMENTALES EN HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA E HIDROMETEOROLOGÍA, organizado en conjunto con CONICET, APRHi y el Ministerio de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Cátedra de Mecánica de los Fluidos de las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil del Departamento Hidráulica, de la Escuela de Ingeniería Civil, y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del VII SIMPOSIO DE MÉTODOS EXPERIMENTALES EN HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA E HIDROMETEOROLOGÍA, con una duración de 40 hs (cuarenta horas), a realizarse desde el 02 de Octubre del 2023:

Art. 2º).- Designar como disertantes invitados a:

- Dra. Paola SALIO (CIMA/CONICET-UBA)
- Dr. Esteban JOBBAGY (IMASL/CONICET)
- Dra. Veronica MORENO (PNUD Argentina)
- Dr. Yarko NIÑO (Universidad de Chile · Departamento de Ingeniería Civil)

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Simposio que se detalla:

El VII Simposio sobre Métodos Experimentales en Hidráulica, Hidrología e Hidrometeorología (ME3H) se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de Octubre de 2023 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFN – UNC). Los días previos (2 y 3 de Octubre) se realizarán además cursos pre-Simposio dictados por especialistas.

Art. 4º).- Aprobar los aranceles detallados a continuación

	Hasta el 22/09	Desde el 23/09
Profesional	\$ 20.000	\$ 25.000
Estudiante de Posgrado	\$ 10.000	\$ 15.000
Estudiante de Grado	Beca completa con cupo	Beca completa con cupo

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como responsables académicos a los Profesores Carlos Marcelo GARCÍA RODRIGUEZ, y José Manuel DÍAZ LOZADA y como administradores de los fondos a la Secretaria de Extensión.

Art. 7º).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Seminario, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl